

Expte. 2106-I-141/74.-I.M.-" 23.237/74.-D.E.-

LA PLATA 2 de Diciembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal (Interino)

Don JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión extraordinaria N° 4, celebrada el día 29 de noviembre ppdo. ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4053.- (1)

ARTICULO 1º.- Declárase de Utilidad Pública la ejecución de la obra "Conservación y Mejoramiento de Pavimentos Asfálticos".-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para realizar la obra mencionada en el artículo anterior, por el sistema de licitación pública, con fondos de la Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Los propietarios frentistas y de las calles adyacentes de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4023/74 de Pavimentación, serán responsables del pago del costo parcial-recapados total de calles de los trabajos que se ejecuten.-

ARTICULO 4º.- Adóptase el prorrateo denominado "por frentes" para la realización del Catastro y Prorrateo de los bienes afectados al pago de la presente obra pública de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4023/74 de Pavimentación.-

ARTICULO 5º.- Se establece que el reintegro del costo de la obra se efectuará en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas a partir de su recepción definitiva con un interés anual del 12 % sobre saldos.-

ARTICULO 6º.- De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: PRAXEDES BABI MOLINA-VICE-PRESIDENTE 1º en Ejercicio de la Presidencia.-

Dr. Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante.-

(1) Ver Ordenanza N° 4061.-Bacheo de Pavimentos asfálticos.-

ES COPIA hqp

//

ORDENANZA N° 4053.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4053.-

LA PLATA, 9 de Diciembre de 1974.-

Cúmplase, registrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER- INTENDENTE MUNICIPAL

" Nestor A. Mazzarello-Secretario de Gobierno.

ARTICULO 12.-

ARTICULO 13.-

ARTICULO 14.-

ARTICULO 15.-

ARTICULO 16.-

ARTICULO 17.-

ARTICULO 18.-

ARTICULO 19.-

ARTICULO 20.-

ARTICULO 21.-

ARTICULO 22.-

ARTICULO 23.-

ARTICULO 24.-

ARTICULO 25.-

ARTICULO 26.-

ARTICULO 27.-

ARTICULO 28.-

ARTICULO 29.-